



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 3 de noviembre de 2020.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de solicitar formalmente informe de la Comandancia de la Policía Nacional, respecto a los fundamentos jurídicos y técnicos para establecer topes de estaturas de jóvenes paraguayos que aspiren a ingresar en las instituciones de formación para agentes o cadetes de policías.

El pedido de informe obedece a la necesidad de evaluar y establecer si dichas restricciones son factibles y compatibles con principios constitucionales de igualdad, de idoneidad y de derechos humanos proclamados por nuestra Nación.

En la confianza de obtener el acompañamiento a este pedido, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta estima y consideración.-



JUAN EUDES AFARA  
Senador de la Nación

A Su Excelencia:  
Don OSCAR R. SALOMÓN  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.



Victor Bresanovich M.  
Cámara de Senadores



2/2

CONGRESO DE LA NACIÓN  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°:

**"QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar informe a la Comandancia de la Policía Nacional de los fundamentos jurídicos y técnicos para establecer topes de estaturas de jóvenes paraguayos que aspiren a ingresar en las instituciones de formación para agentes o cadetes de policías.

**ARTICULO 2°:** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 " QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL PEDIDO DE INFORMES."